

ARTICULO 6.- El Lic. Lucrecio Rafael Taveras, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Laguna Salada.

ARTICULO 7.- La Lic. Sonia Espejo, queda designada Defensora del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescente del Distrito Judicial de Mao.

ARTICULO 8.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos, los Fiscalizadores de Juzgados de Paz y la Defensora de Menores por ante el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 985-04 que designa varios funcionarios judiciales en el Distrito Judicial de Villa Altagracia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 985-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. José Ambiorix Toribio Reyes, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Villa Altagracia.

ARTICULO 2.- La Lic. Rosa Hernández, queda designada Procuradora Fiscal Adjunta del Distrito Judicial de Villa Altagracia.

ARTICULO 3.- El Lic. Eladio Angustia Marte, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa Altagracia.

ARTICULO 4.- El Lic. Isidro Poche López, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz Especial de Tránsito Grupo Número Uno (1) del Municipio de Villa Altagracia.

ARTICULO 5.- La Lic. Alejandrina Sirí Rodríguez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz Especial de Tránsito Grupo Número II de Villa Altagracia.

ARTICULO 6.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos, el Fiscalizador de Juzgados de Paz y los Fiscalizadores del Juzgado de Paz Especial de Tránsito a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 986-04 que designa varios funcionarios judiciales en el Distrito Judicial de Azua.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 986-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Rafael Brito Peña, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Azua.

ARTICULO 2.- El Dr. Pedro Ramón Quezada, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Azua.

ARTICULO 3.- El Dr. Praxisteles Méndez, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Azua.